FG/bg

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día 14 de diciembre de 2021, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández

CONCEJALES:

Doña Luz Marina Vicen Aznar

Doña Ana María Núñez Maya

Don David Moreno Fernández

Doña María Angeles Barba Fernández

Don Luis Antonio Berutich Solar

Don Víctor Fernando Arcos Martín

Doña Susana Albert Bernal

Doña María Antonia Mora Lujan

Don Francisco Lucas Romero Molina

Don Rodolfo del Olmo López

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz

Doña Paula Sereno Guerra

Don Oscar Fernández Hernández

Doña Sonsoles Palacios Moreno

Don Francisco José Sánchez Martín

Don Luis Mauricio Müller Heiberg

Doña Marta López Rodríguez

Don Antonio Genaro Iraizoz García

Don Rodrigo Bernal Zúñiga

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Uxío Sánchez Alonso

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Secretario del Ayuntamiento, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo, asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

SERVICIOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SEGURIDAD, SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TRANSICIÓN DIGITAL, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y CONTROL SS.PP.

1º.- Comisión de Seguimiento y Control del Plan Director Ciudad Activa del Municipio de Torrelodones.: Creación.

2º.- Expediente de contratación para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana y punto limpio municipal (09CA-201909): Modificación del contrato.

3º.- Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 de la actuación denominada "Obras de renovación de pavimentación y mejora de la accesibilidad en la Urbanización Los Robles (II Fase) de Torrelodones".

4º.- Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 de la actuación denominada "Obras de mejora de pavimentación y accesibilidad en la Urbanización Arroyo de Trofas de Torrelodones".

5º.- Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 de la actuación denominada "Obras de mejora de la accesibilidad y alumbrado público en la Urbanización Montealegre de Torrelodones".

6º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular relativa a mostrar el apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales y para exigir al Gobierno de España que no modifique la Ley de Seguridad Ciudadana.

7º.- Reconocimiento extrajudicial de las facturas incluidas en la relación 2021.0000049F.

8º.- Reconocimiento extrajudicial de las liquidaciones remitidas por la Mancomunidad del Sur relativas al contrato de tratamiento de residuos.

SERVICIOS DE ASUNTOS SOCIALES, EDUCACION, JUVENTUD, INFANCIA, TRANSPARENCIA, CULTURA, ARCHIVO HISTORICO, IDENTIDAD DE LA CIUDAD, TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, PARTICIPACION CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

9º.- Moción del Grupo Municipal VOX para ampliar el número de plazas concertadas del centro de día de la residencia de mayores Mial Salud.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

VARIOS

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la nº 2665 a 2919; y resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 30 de noviembre de 2021 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

12º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

SERVICIOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SEGURIDAD, SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TRANSICIÓN DIGITAL, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y CONTROL SS.PP.

1º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DIRECTOR CIUDAD ACTIVA DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES.: CREACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Informe de Secretaría (INFI-2021463) firmado digitalmente el 1 de diciembre de 2021.

2) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 1 de diciembre de 2021.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=54

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor, tres en contra y una abstención acuerda:

1º.- Crear una Comisión de Seguimiento y Control del Plan Director Ciudad Activa del Municipio de Torrelodones, que estará integrada por los siguientes miembros:

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C81679B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

- El Alcalde que presidirá la comisión.
- El Concejal de Urbanismo.
- Los portavoces de todos los grupos políticos de la Corporación.
- Tres representantes del Equipo Redactor del Plan Ciudad Activa de Torrelodones, uno de los cuales asumirá la secretaría de la comisión.
- Cuatro representantes de la Sociedad Civil de Torrelodones con experiencia en el campo de la planificación estratégica, la sostenibilidad, la salud, el bienestar o el deporte; de entre los cuales, uno actuará como coordinador de la comisión. Dichos representantes serán elegidos por la propia Comisión, de entre quienes se presenten como interesados.

2º.- La Comisión se reunirá tantas veces se estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA Y PUNTO LIMPIO MUNICIPAL (09CA-201909): MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Torrelodones y Urbaser, S.A. de fecha 15 de octubre de 2019 para el "Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana y punto limpio municipal", adjudicado mediante acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2019.

2) Informe de la Técnico de Medio Ambiente firmado digitalmente el 22 de noviembre de 2021.

3) Trámite de audiencia a la empresa Urbaser, S.A. mediante escrito nº 2021/12016 de registro de salida.

4) Escrito nº 2021/25673 de registro de entrada formulado don Eduardo Núñez Fernández en representación de Urbaser, S.A.

5) Informe de Vicesecretaría (INF-2021019) firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2021.

6) Informe de Intervención (INFI-2021653) firmado digitalmente el 1 de diciembre de 2021 y documentos contables.

7) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Medio Ambiente, Patrimonio y Servicios Urbanos firmada digitalmente el 1 de diciembre de 2021.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=2183

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, acuerda:

Modificar el contrato suscrito el día 15 de octubre de 2019 con la empresa Urbaser, S.A., para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio municipal, lote 1 (Recogida y transporte de residuos domésticos y similares) consistente en la ampliación de la partida económica destinada a la puesta a disposición en el servicio y mantenimiento de contenedores para la recogida de restos de poda (200 ud de 360l y 100 ud de 800l) como se indican a continuación:

Concepto	2022	2023	2024*	Totales
Amortización contenedores (200 de 306l y 100 de 800l)	5.966,97 €	5.966,97 €	4.972,48 €	16.906,42 €
Mantenimiento contenedores (200 de 306l y 100 de 800l)	359,21	369,36	308,88	1037,45
Totales	6.326,18 €	6.336,33 €	5.281,36 €	17.943,87 €

3º.- ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACIÓN LOS ROBLES (II FASE) DE TORRELODONES".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Memoria valorada de las "Obras de renovación de pavimentación y mejora de accesibilidad en la Urbanización Los Robles Fase II en Torrelodones".

2) Informe del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2021.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 30 de noviembre de 2021.

4) Informe de Intervención (INFI-2021679) firmado digitalmente el 1 de diciembre de 2021.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=3390

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto cuarto y quinto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada "Obras de renovación de pavimentación y mejora de la accesibilidad en la urbanización "Los Robles" (II Fase) en Torrelodones, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

2º.- El importe de la actuación incluyendo los gastos asociados asciende a la cantidad de 1.518.871,15 €.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

4º.- ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACIÓN ARROYO DE TROFAS DE TORRELODONES".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Memoria valorada de las "Obras de Mejora de pavimentación y accesibilidad en la Urbanización Arroyo de Trofas en Torrelodones".

2) Informe del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 19 de noviembre de 2021.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 26 de noviembre de 2021.

4) Informe de Intervención (INFI-2021678) firmado digitalmente el 1 de diciembre de 2021.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=3390

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto tercero y quinto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada "Obras de mejora de pavimentación y accesibilidad en la Urbanización Arroyo de Trofas en Torrelodones" en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

2º.- El importe de la actuación incluyendo los gastos asociados asciende a la cantidad de 1.639.193,24 €.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

5º.- ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN MONTEALEGRE DE TORRELODONES".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Memoria valorada de las "Obras de mejora de accesibilidad y alumbrado público en la Urbanización Montealegre en Torrelodones".

2) Informe del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2021.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 30 de noviembre de 2021.

4) Informe de Intervención (INFI-2021675) firmado digitalmente el 1 de diciembre de 2021.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=3390

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto tercero y cuarto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada "Obras de mejora de la accesibilidad y alumbrado público en la Urbanización Montealegre en Torrelodones" en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

2º.- El importe de la actuación incluyendo los gastos asociados asciende a la cantidad de 1.548.232,27 €.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y POLICÍAS

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816798B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

LOCALES Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular mediante escrito nº 2021/25939 de registro de entrada en este Ayuntamiento, es el que se transcribe a continuación:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y POLICÍAS LOCALES Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones, conforme a lo previsto en el Reglamento de Orgánico del Ayuntamiento de Torrelodones, eleva al Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica, 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE-Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser "infracciones administrativas" o "delitos leves".

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la Policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras FCSE para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia Covid y, de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques de esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Les vamos a dar unos ejemplos de lo que esta Ley va a permitir si se aprueba:

1. Los FCSE perderían el principio de veracidad que actualmente tienen en el ejercicio de sus actuaciones, necesitando pruebas o testigos para cualquier justificación.
2. El periodo de identificación pasa de 6 horas a 2 horas, lo cual imposibilita la identificación de la mayoría de los detenidos o sospechosos.
3. Los miembros de las FCSE pueden ser grabados por cualquier ciudadano.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones, presenta la siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Torrelodones manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España para:

PRIMERO- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816798B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

SEGUNDO- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

En Torrelodones a 30 de noviembre de 2021"

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=6773

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y once en contra, acuerda:

Desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular en la moción anteriormente transcrita.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA RELACIÓN 2021.0000049F.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Facturas incluidas en la relación 20210000049F remitidas por la Intervención, que no han sido tramitadas con el correspondiente expediente de gasto conforme a la normativa vigente.

1) Informe de reparo (INFI-2021672) emitido por la Intervención firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2021.

2) Alegaciones formuladas por el Concejal delegado de Medio Ambiente firmadas digitalmente el 1 de diciembre de 2021, como órgano gestor responsable.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 2 de diciembre de 2021.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=8863

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

1º.- Resolver la discrepancia en virtud del principio de enriquecimiento injusto.

2º.- El reconocimiento extrajudicial de la obligación de las facturas adjuntas.

Nº R.Entrada	Fecha	Importe	Concepto
24219/2021	05/11/2021	13.023,82 €	FACTURA SEDE Z50001091121000002 IMPORTE 13.023,82 € SERVICIO DE LIMPIEZA 1 AL 15 JULIO DE 2020

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C81679B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

Nº R.Entrada	Fecha	Importe	Concepto
24218/2021	05/11/2021	9.550,81 €	FACTURA SEDE Z50001091121000001 IMPORTE 9.550,81 € SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES 1 AL 15 JULIO DE 2020

3º.- Ordenar el pago del gasto comprendido en estas facturas.

4º.- Que por la Intervención General se proceda a expedir los correspondientes documentos contables.

8º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LAS LIQUIDACIONES REMITIDAS POR LA MANCOMUNIDAD DEL SUR RELATIVAS AL CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informes de la Técnico de Medio Ambiente firmados digitalmente los días 19 y 30 de noviembre de 2021.

2) Informe de reparo (INFI-2021676) emitido por la Intervención firmado digitalmente el 1 de diciembre de 2021.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 2 de diciembre de 2021.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=9666

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, acuerda:

1º.- Resolver la discrepancia en virtud del principio de enriquecimiento injusto.

2º.- El reconocimiento extrajudicial de la obligación de las facturas adjuntas.

Nº R.Entrada	Fecha	Importe extemporáneo (hasta fin 2020)	Concepto
23989/2021	08/11/2021	11.225,63 €	Liquidaciones remitidas por Mancomunidad del Sur referentes al tratamiento de biorresiduos generados por el Ayuntamiento de Torrelodones desde 2º trimestre 2019 a 4º trimestre 2020 (ambos inclusive)

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

3º.- Ordenar el pago del gasto comprendido en estas facturas.

4º.- Que por la Intervención General se proceda a expedir los correspondientes documentos contables.

SERVICIOS DE ASUNTOS SOCIALES, EDUCACION, JUVENTUD, INFANCIA, TRANSPARENCIA, CULTURA, ARCHIVO HISTORICO, IDENTIDAD DE LA CIUDAD, TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, PARTICIPACION CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA AMPLIAR EL NÚMERO DE PLAZAS CONCERTADAS DEL CENTRO DE DÍA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES MIAL SALUD.

Por el Grupo Municipal Vox mediante escrito nº 2021/7470 de registro de entrada se ha presentado moción relativa a ampliar el número de plazas concertadas del centro de día de la Residencia de Mayores Mial Salud. El texto de la moción es el que se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA INSTAR AL PLENO MUNICIPAL A LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL CENTRO DE DÍA MIAL SALUD DE TORRELODONES PERTENECIENTE A LA CAM.

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Torrelodones conforme a lo previsto en el art. 87 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrelodones desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos primeros años del siglo XXI es necesario llamar la atención sobre uno de los temas que más preocupan a todos aquellos que trabajan en el campo de la atención e intervención con personas mayores, así como en la planificación de la política social, tanto por su complejidad en el abordaje como por las implicaciones personales, sociales y económicas que tiene: la dependencia o necesidad de ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria, situación en la que la demencia y, en concreto, las demencias degenerativas son paradigmáticas.

En un momento histórico en el que ante el envejecimiento demográfico y sus consecuencias es necesario aclarar que la vejez en sí no es un problema. La humanidad ha invertido muchos esfuerzos por vivir más y el aumentar nuestra esperanza de vida es un logro importante.

El envejecimiento demográfico sí nos plantea interrogantes y situaciones nuevas y hasta ahora desconocidas, pero también es necesario reconocer que nuestro bienestar, nuestro nivel y calidad de vida depende en gran medida de lo que nuestros mayores hicieron y trabajaron, de la riqueza que han producido.

Es justo y necesario que reconozcamos y apoyemos en la medida de lo posible lo que otros mayores hicieron por nosotros, a la vez que nos comprometemos en la mejora de su calidad de vida.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

Entre los cambios más radicales que ha experimentado la sociedad en los últimos años está el envejecimiento de la población, un fenómeno que, sin duda, se está convirtiendo en uno de los retos sociales de mayor trascendencia en estos comienzos del siglo XXI.

Frente a este hecho, es imprescindible establecer desde los sistemas públicos unas directrices claras de actuación que garanticen una respuesta adecuada, ágil y de calidad para hacer frente a las necesidades asistenciales que plantean fundamentalmente las personas mayores dependientes.

Debido a ese envejecimiento de la población, es necesario contar con una amplia oferta de servicios que puedan satisfacer las necesidades del gran número de personas mayores que se encuentran en situación de fragilidad o dependencia con el fin de lograr su bienestar.

Uno de los recursos fundamentales en nuestra sociedad para las personas mayores son los centros de estancia diurna, los cuales no sólo proporcionan una atención integral a sus usuarios durante el día facilitándoles su permanencia en el hogar sino que también realizan una gran labor con las familias cuidadoras ofreciéndoles orientación, apoyo y respiro.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia los centros de día son aquellos que ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas que se encuentran en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores.

Sus actuaciones están dirigidas a cubrir desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

Alrededor del 25% de las personas mayores necesitan algún tipo de ayuda para realizar las actividades de la vida diaria, esto es para realizar las actividades básicas de autocuidado como comer, la higiene, utilizar el wc, el arreglo personal, etc.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 25.2.k) y 26.1.c), establece que el municipio, en el ámbito de sus competencias, para la gestión de sus intereses puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, en todo caso, ejercerá en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, crea un sistema integrado en el que se prevén dos niveles organizativos, atención social primaria y atención social especializada, y reconoce a las Entidades Locales la potestad de desarrollar las funciones correspondientes al primer nivel y la posibilidad de gestionar los equipamientos básicos de

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816798B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

atención especializada de titularidad municipal, así como la de aquellos del mismo nivel y de titularidad autonómica que se acuerden en función del principio de territorialidad y solidaridad.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2020 el número de habitantes en Torrelodones es de 23.902, 185 habitantes más que en el año 2019. Ante el debilitamiento de los flujos de incorporación de nuevos residentes, la inercia de la pirámide produce mecánicamente un progresivo proceso de envejecimiento, tanto por la parte alta de la pirámide, que se ensancha ostensiblemente, como por su base, al reducirse la natalidad.

Torrelodones presenta los rasgos de una pirámide de población regresiva, con la base más estrecha que la zona central y un porcentaje de personas mayores significativo. Es una pirámide típica de países desarrollados. La población de mayores de 65 años concentra el 12,3 % del total. (INE)

El Centro de Día cubre las nuevas necesidades de las personas mayores que no son las mismas que tenían los usuarios hace 20 años y "es necesario adaptar los centros residenciales a estas nuevas necesidades desde un modelo en el que prima la calidad y la eficiencia". Es un equipamiento diurno de atención socio sanitaria donde las personas mayores con algún grado de deterioro físico o cognitivo reciben atención especializada con una finalidad preventiva y rehabilitadora. Los usuarios disponen de seguimiento individualizado y actividades programadas en función de sus necesidades. Las personas usuarias del Centro de Día reciben los cuidados, servicios y atenciones que se prestan por los trabajadores de la Residencia y/o Centro de día en sus diferentes especialidades. Está dirigido a proporcionar una atención integral, en régimen diurno, a las personas mayores de 65 años con deterioro físico y cognitivo, y a personas de 60 ó más años con enfermedad de Alzhéimer u otras demencias en fase avanzada.

Fines de un centro de Día:

1. Recuperar y/o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan sus potencialidades.

2. Prevenir el incremento de la dependencia mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas.

3. Ofrecer un marco adecuado donde se puedan desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.

4. Evitar institucionalizaciones innecesarias y no deseadas.

5. Facilitar la realización de las actividades básicas de su vida cotidiana, ofreciéndoles las ayudas necesarias.

6. Mejorar o mantener el nivel de salud de los usuarios a través de la coordinación con su Centro sanitario y sus familiares.

7. Facilitar la realización de las actividades básicas de su vida cotidiana, ofreciéndoles las ayudas necesarias.

8. Ofrecen apoyo social asistencial a las familias que mantengan en su medio a las personas mayores discapacitadas.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7

9. Prevenir los conflictos que se producen en el entorno familiar al intentar compaginar la permanencia de la persona mayor en el domicilio con los actuales modos y espacios vitales.

10. Dotar a los familiares de las habilidades necesarias para la realización de las tareas de cuidado.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios competencia en la prestación de los servicios sociales, posibilitando la suscripción de Convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

En Torrelodones sólo disponemos de un Centro de Día perteneciente a la CAM, el Centro Mial Salud. Actualmente dicho centro dispone de seis plazas autorizadas en régimen de Centro de Día, pero sus instalaciones están acondicionadas para dar servicio a quince personas en su totalidad puesto que cuenta además con personal suficiente para atenderlas debidamente.

Dichas plazas serían de gran utilidad en nuestro municipio ya que muchos de nuestros mayores se tienen que desplazar a municipios cercanos para acceder a una plaza subvencionada por la Comunidad de Madrid.

Por todos estos motivos se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Torrelodones inste a la Consejería de familia, juventud y política social de la Comunidad de Madrid a que amplíen el número de plazas concertadas del Centro de Día de la Residencia de mayores MIAL SALUD, única concertada, de Torrelodones.

En Torrelodones, a 14 de diciembre 2021"

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=10770

Seguidamente el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por cinco votos a favor, once en contra y 4 abstenciones, acuerda no ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día en la presente sesión.

VARIOS

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7
NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente

11º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA Nº 2665 A 2919; Y RESOLUCIONES DE LA TESORERÍA DICTADAS DESDE EL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 INCLUIDAS LAS RELATIVAS A CONCESIONES DE FRACCIONAMIENTO Y SISTEMA ESPECIAL DE PAGO QUE SON AUTOMÁTICAS: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 2665 a la nº 2919 y de las resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 30 de noviembre de 2021 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal, las relaciones de las resoluciones se han remitido a los Sres. Concejales antes de la celebración de las Comisiones Informativas.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registradas en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=105&t=10941

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,	EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,
Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández.	Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2022 26/01/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO: Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2A696C6C134FCDC45A7